

Plaza pública

► *El aborto como derecho*

► *El caso de las abandonadas*

Miguel Angel Granados Chapa

Con Julio Sesto, las tertulias familiares de tiempos idos sentían pena por "las abandonadas que amaron creyendo ser también amadas y van por el mundo llorando un cariño, recordando un nombre y arrastrando un niño" y que son "fruta caída del árbol frondoso y alto de la vida, o más que caída, fruta derribada por un beso artero como una pedrada".

Si la revisión del Código Penal debiera recoger la experiencia vital cotidiana en nuestra sociedad, tendría en cuenta, respecto del aborto, el grave asunto de las madres solteras. No nos referimos, claro, a la respetable decisión asumida de procrear hijos sin contraer por ello matrimonio ni incurrir en la vida de pareja unida libremente. Nos referimos a las madres solteras contra su voluntad.

Una de las más frecuentes manifestaciones de insano machismo, singularmente irresponsable, es la práctica de preñar y desaparecer. La pésima educación sexual que padecemos, la ignorancia o ligereza respecto de la anticoncepción, la inmadurez emocional, todo ello conduce todavía en casos abundantes al embarazo no deseado, no previsto y, para la moral media prevaleciente, ilegítimo. Cuando el padre de la criatura elude su responsabilidad, huye o simplemente se niega a asumir conjuntamente con la madre el compromiso con el nuevo ser, ¿no habría allí una suerte de violación, y por lo tanto no sería dable pensar en un tratamiento jurídico semejante, es decir, declarar que en tales casos opera una causa de justificación?

Para que tal causa rija, no se requeriría simplemente la aplicación, prevista en el anteproyecto, de la hipótesis de razones graves de orden económico, es decir, cuando la madre abandonada no tuviese de suyo los medios para el sostenimiento de una familia numerosa, y cuando su gravidez le dificultara o impidiera hacerse de tales recursos. En circunstancias como la que sugerimos, tendría que ver también el respeto a la libertad personal de la madre, a su derecho a decidir sobre su propio cuerpo, y a su capacidad para emprender una vida en pareja con quien sí responda de sus compromisos.

Los adelantos que el anteproyecto incluye en cuanto a comprensión de la naturaleza del aborto están siendo impugnados, algunas veces de modo violento. "Abortistas", "homicidas" son algunos de los calificativos que ya se asestan a sus autores y a quienes favorecen la idea de ampliar el espacio en que esta práctica pueda realizarse. Por ello conviene precisar que al plantear la cuestión del aborto nadie en su sano juicio quiere instaurar un sistema organizado de asesinatos, ni favorecer una libertad sexual carente de sentido porque carezca de amor. De lo que se trata es de reconocer que, con prohibición o sin prohibición, el aborto se practica masivamente en nuestro país, pero que se hace en condiciones que agravan la situación emocional y física de quien se somete a él, condiciones que suelen tener secuelas trágicas. Y cuando se realiza en situación óptima, se convierte en un privilegio más en una sociedad desigual también para eso.

La Iglesia Católica ha tenido que hacerse de la vista gorda frente a la anticoncepción por medios artificiales, en vez de replantearse el problema en nuevos términos, menos mecánicos, más adheridos al espíritu. También debiera hacerlo en el caso del aborto practicado voluntariamente por los padres o por las madres en ausencia de un progenitor irresponsable. De eso se trata, no de dejar en la impunidad a quienes fuercen el feticidio, como lo llama Carrara.

Física o emocionalmente, o en ambas vertientes, las mujeres que resuelven abortar padecen esa decisión. Es insano que la sociedad en vez de reconocer ese sufrimiento, y procurar mitigarlo, lo castigue penalmente.